



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-32157412-GDEBA-DPCLMIYSPGP - Convalidación de Ordenanza - Municipio de San Martín.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2018-32157412-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual el Municipio de San Martín modifica la normativa vigente en el Partido y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA, y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 12.079/17 y su Decreto Promulgatorio N° 1.042/17, mediante la cual se desafecta del distrito Equipamiento Especifico (Ee) y se afecta al distrito de Reserva Potencial (Rep), al predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección P, Fracción IV, Parcela 2a (orden N° 2, páginas 55 y 59);

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio de San Martín, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial (artículo 70 del Decreto-Ley N° 8.912/77);

Que en el orden N° 6, el Personal Técnico de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral manifiesta que no surgen observaciones de carácter técnico que formular a la Ordenanza N° 12.079/17, por lo que podría darse continuidad a la convalidación del cambio normativo propiciado;

Que en el orden N° 38, se expidió la Dirección Técnica-Legal verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, relativas a los procedimientos administrativos sometidos a su consideración;

Que en el orden N° 40, se expidió la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, compartiendo los informes técnicos y legales que le precedieron;

Que en el orden N° 42, la Subsecretaría de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable toma intervención e impulsa el trámite convalidatorio de mencionada Ordenanza;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que por Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8.912/77 (T.O. Decreto N° 3.389/87 y modificatorios);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa antes citada;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

### **EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA**

#### **LA MINISTRA DE GOBIERNO**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la Ordenanza N° 12.079/17 y su Decreto Promulgatorio N° 1.042/17, mediante la cual el Municipio de San Martín modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo N° IF-2018-32165753-GDEBA-DPCLMIYSPGP (páginas 55 y 59) forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

**ARTICULO 2°.** Excluir de los alcances de la aprobación prevista en el artículo 1° de la presente resolución, el artículo 3° de la Ordenanza N° 12.079/17, por constituir materia ajena a lo dispuesto por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8.912/77 (T.O. por Decreto N° 3.389/87) y modificatorios, por ende, de estricta competencia municipal.

**ARTICULO 3°.** Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto-Ley N° 8.912/77 (T.O. por Decreto N° 3.389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

**ARTICULO 4°.** Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCÍA María Teresa  
Date: 2020.06.19 13:19:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.06.19 13:19:43 -03'00'

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE GRAL. SAN MARTÍN

Ses. Ord. No 546  
14-06-17  
31



22

EXPEDIENTES H.C.D.

189-D-2017

AGREGADOS D.E.

24477-D-2016

AGREGADOS H.C.D.

R/2

**Fecha** Viernes, 12 de Mayo de 2017

**Iniciador** DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**Objeto** PROYECTO DE ORDENANZA POR EL CUAL SE DESAFECTA EL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO CIR.III-SEC. P - FRAC-IV - PAR. 2ª DEL ACTUAL DISTRITO Ee (EQUIPAMIENTO ESPECIFICO) Y AFECTESE EL MISMO AL DISTRITO Rep (RESERVA POTENCIAL)



nte de Gral. San Martín

AÑO: 2016

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN

NUMERO U

4051

Extracto:



AÑO: 2016  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Municipalidad de San Martín

EXPEDIENTE: 4051-24477-D-2016-0

Fecha de Ingreso: 17/11/2016

Iniciado por: DCCION GRAL DE URBANISMO

Cuenta:

Oficina Iniciadora: DIR. DE OBRAS PARTICULARES

Domicilio: 0

Dto.:

Piso:

Localidad:

Tema: PROYECTO DE ORDENANZA

REF CAMBIO DE ZONIFICACION DE TIRO FEDERAL ARGENTINO

Caratulado el día: 17/11/2016

CLAVE WEB:

Destino: DIR. DE OBRAS PARTICULARES

LIBERANTE  
DE GRAL. SAN MARTIN  
MESA DE ENTRADAS  
FECHA 12, 05, 17  
EXpte. Nº 189-D-17

GOBERNACION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MINISTERIO DE... CAS



20164051002447700006801000000001

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE EDUCACION

MINIST. DE ASUNTOS AGRARIOS





## Evaluación del predio de Tiro Federal en San Martín

### Áreas Verdes en el Municipio de San Martín

El partido de General San Martín, según el censo 2010, tenía una población de 414.196 habitantes, y en comparación a los datos del censo de 2001, tuvo un crecimiento poblacional de 2,8 %.

El Municipio tiene un total de 306.667 m<sup>2</sup> de espacios verdes públicos, una cantidad que se logra sumando el total de plazas, plazoletas, bulevares, borde de canales, etc. Este dato muestra una clara carencia de este tipo de espacio, ya que si se lo mide en metros cuadrados por habitante, cada vecino cuenta con 0,7 m<sup>2</sup>; valor que está muy lejos de los 10 m<sup>2</sup> que recomienda las Naciones Unidas.

Esta superficie se complementa con el Parque General San Martín, cuyas tierras están bajo dominio del CEAMSE, y que totalizan 458.000 m<sup>2</sup>, lo cual aumenta la cantidad de espacio verde de acceso público a 764.667 m<sup>2</sup>, elevándola a 1,8 m<sup>2</sup> por habitante.

Si se considerase como espacio verde público la superficie del predio del Tiro Federal (Cir. III – Sec. P – Frac. 4), de dominio nacional, se llegaría a un total de 808.667 m<sup>2</sup>, lo cual elevaría a 1,95 m<sup>2</sup> por habitante la dotación de espacios verdes del Municipio, lo que sigue estando por debajo de la recomendación de las Naciones Unidas.

---

<sup>1</sup> El dato surge de una mensura realizada por la Dirección General de Política Ambiental de la Municipalidad

El presente documento es propiedad de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de México.

Este documento es propiedad de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de México.

Este documento es propiedad de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de México.

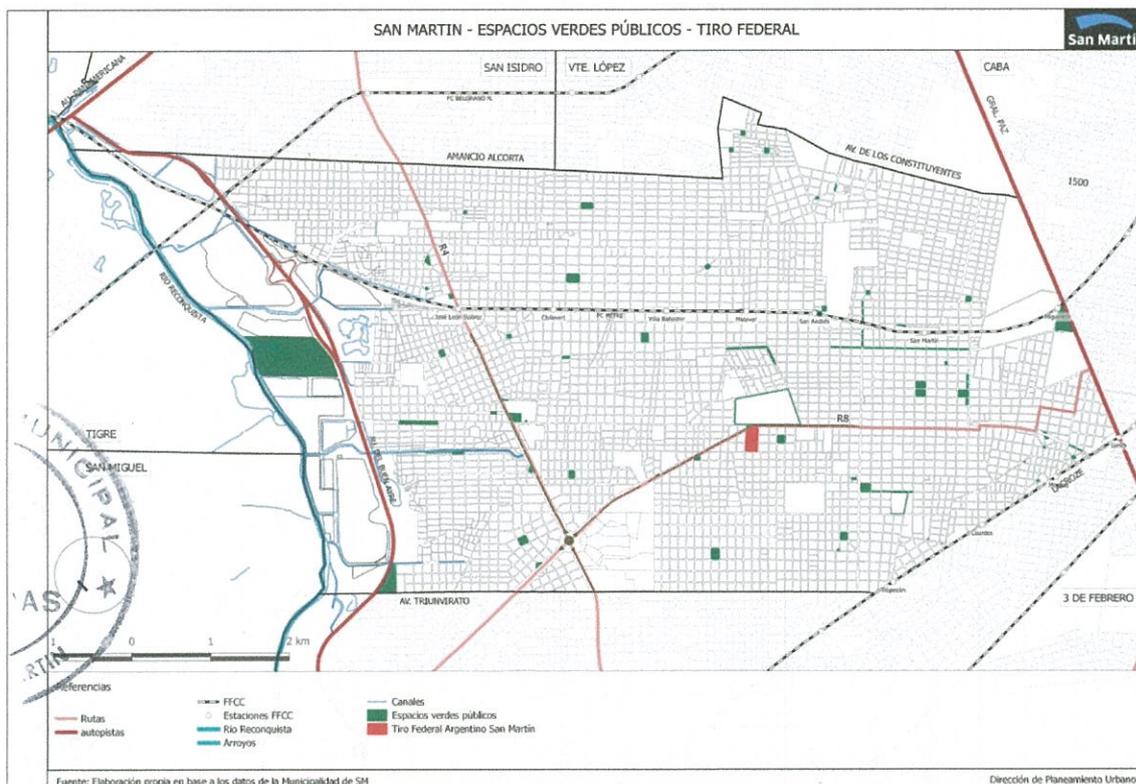
Este documento es propiedad de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de México.

Este documento es propiedad de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de México.

Este documento es propiedad de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de México.



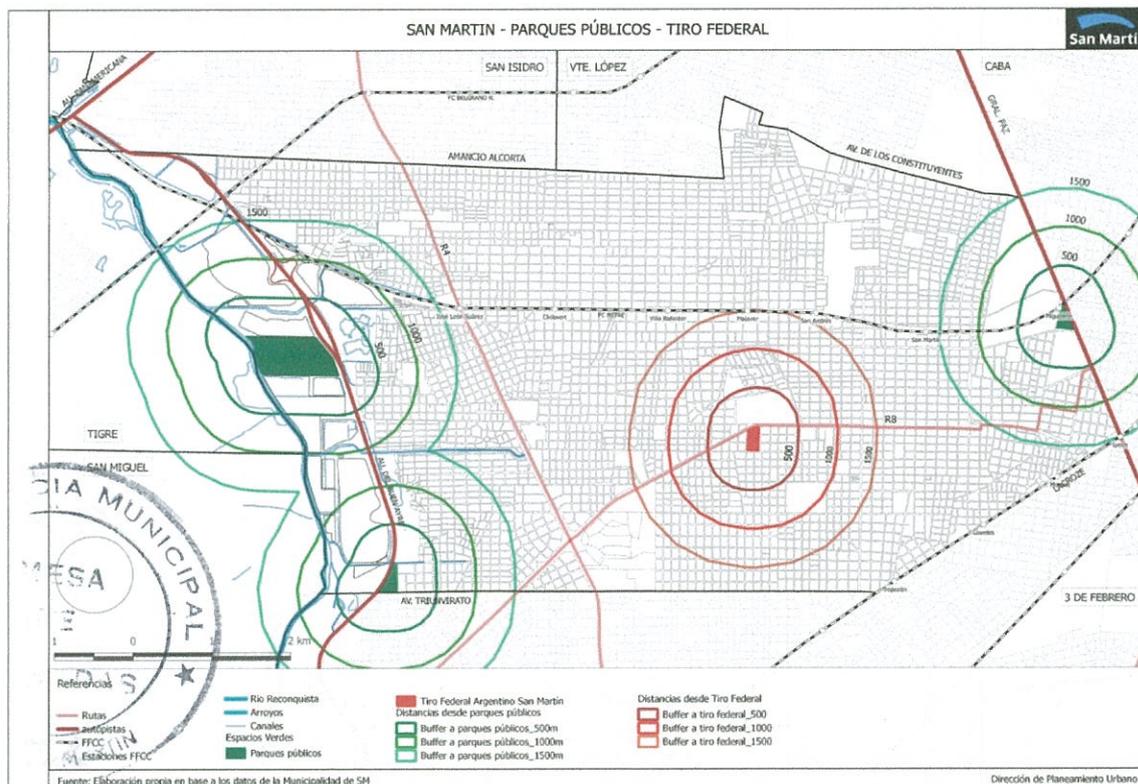
Este documento es propiedad de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de México.



## Localización del predio de Tiro Federal

El predio de Tiro Federal se localiza cerca del centro geográfico del Municipio en un punto equidistante de los otros parques existentes, que se encuentran sobre los bordes del Partido: parque General San Martín, parque del Bicentenario y parque Yrigoyen. Como espacio público tendería un área de influencia complementaria a las de los otros parques mencionados y optimizada por la posición central en el territorio municipal, como se ve en el siguiente análisis de área de influencia (buffers) de 500m, 1000m y 1500m.





Respecto a la movilidad, el predio de Tiro Federal se localiza sobre la Ruta Provincial N°8, que junto con la Ruta Provincial N°4 son los ejes estructurantes del partido. La Ruta Provincial N°8, (Ricardo Balbín) es un eje central de la movilidad del distrito de Gral. San Martín, ya que es la vía de mayor jerarquía que atraviesa el distrito en sentido longitudinal, conectando con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el municipio de Tres de Febrero. Estas condiciones generan un flujo vehicular intenso sobre la Ruta N°8. Por otro lado, se encuentra a una distancia significativa de ambos ejes ferroviarios (FC Mitre y FC Urquiza), de modo que sirve a otra demanda que no entra en competencia con el modo guiado.

Esto se refleja en las mediciones de tránsito medio diario anual (TMDA) arrojan valores importantes: 27.284 vehículos. Es también la vía que mayor caudal de unidades de transporte público alberga en el distrito, con siete líneas que ingresan al corredor.



JURISDICCIÓN	LÍNEAS	RAMALES	EMPRESA
NACIONAL	57	4-5-21	Transportes Atlántida SAC
	169	1-2	Transporte Escalada SAT
	176	1-2-3-4-5-6-7-9-10-11-12-13-14	Exp. Gral. Sarmiento SA
PROVINCIAL	237	3	Transporte Villa Ballester SAC
	310	1	Empresa Micro Ómnibus Gral. San Martín
	429	1-2-3	Transporte Atlántida SAC
MUNICIPAL	670	1	Empresa Micro Ómnibus Gral. San Martín

### Situación actual del predio

En la actualidad el predio del Tiro Federal se encuentra sin uso, con las construcciones derruidas, lo que además genera una situación de deterioro urbano en su entorno inmediato por falta de mantenimiento de fachadas, de veredas, acumulación de residuos y baja circulación de peatones, lo que hace más insegura a la zona. Los muros perimetrales de hormigón armado refuerzan la condición de barrera urbana del predio, que debido a su tamaño limita la movilidad interna del barrio.

3.1. Cuadro: Imagen aérea del predio del Tiro Federal

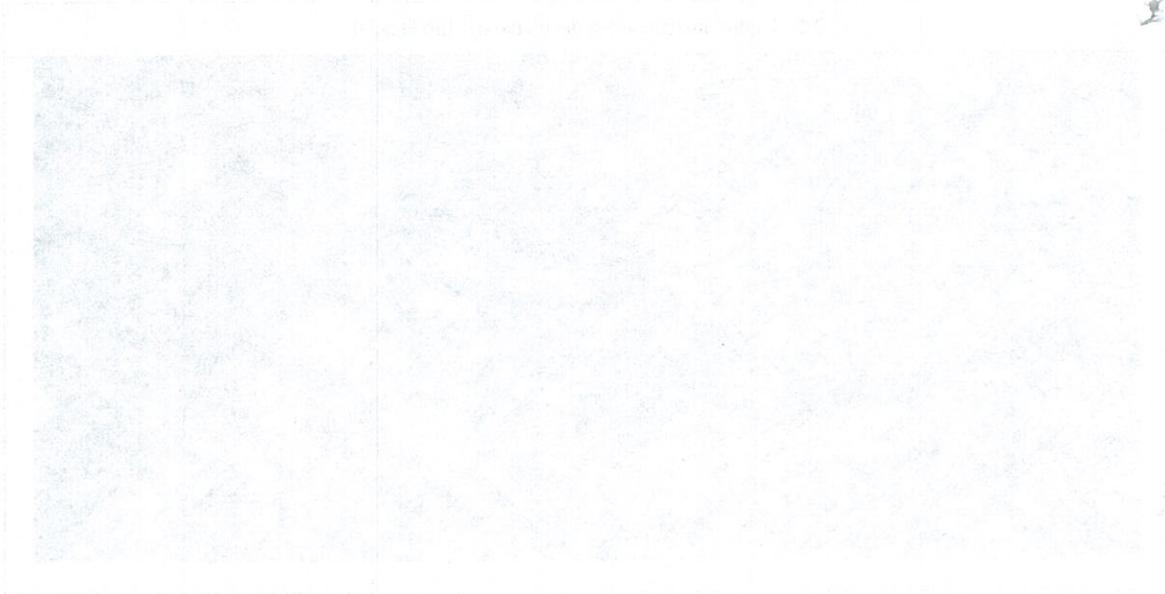


Fuente: Google Earth.

Item	Descripción	Cantidad	Valor
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...
51	...	...	...
52	...	...	...
53	...	...	...
54	...	...	...
55	...	...	...
56	...	...	...
57	...	...	...
58	...	...	...
59	...	...	...
60	...	...	...
61	...	...	...
62	...	...	...
63	...	...	...
64	...	...	...
65	...	...	...
66	...	...	...
67	...	...	...
68	...	...	...
69	...	...	...
70	...	...	...
71	...	...	...
72	...	...	...
73	...	...	...
74	...	...	...
75	...	...	...
76	...	...	...
77	...	...	...
78	...	...	...
79	...	...	...
80	...	...	...
81	...	...	...
82	...	...	...
83	...	...	...
84	...	...	...
85	...	...	...
86	...	...	...
87	...	...	...
88	...	...	...
89	...	...	...
90	...	...	...
91	...	...	...
92	...	...	...
93	...	...	...
94	...	...	...
95	...	...	...
96	...	...	...
97	...	...	...
98	...	...	...
99	...	...	...
100	...	...	...



...

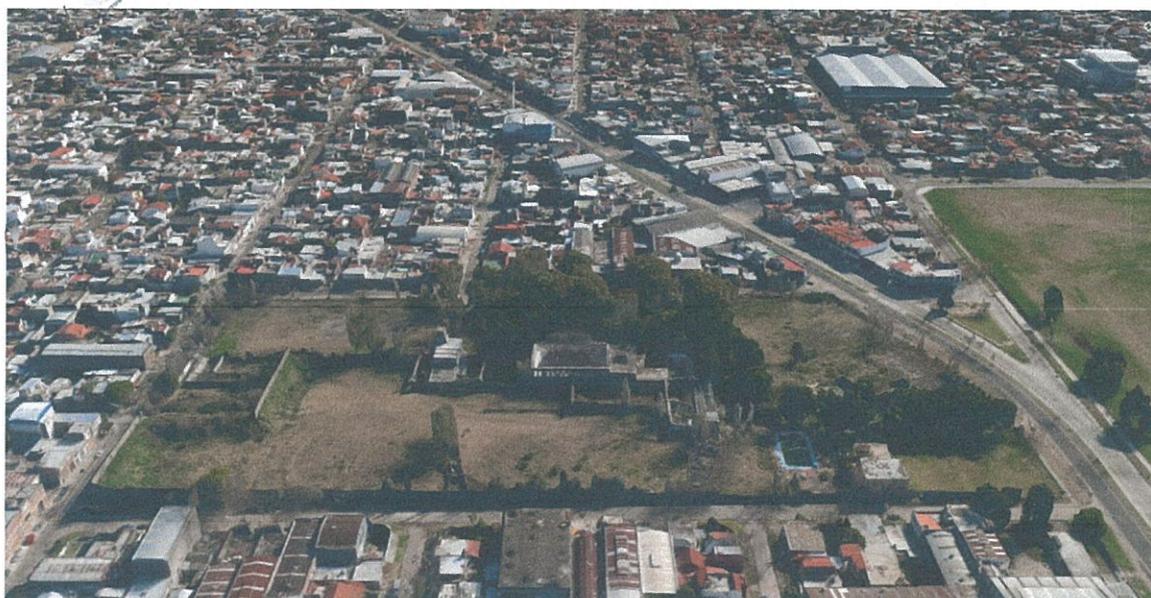


3.1. Cuadro: Imagen aérea del predio del Tiro Federal



Fuente: Google Earth.

3.1. Cuadro: Imagen aérea del predio del Tiro Federal



Fuente: Google Earth.

Los muros perimetrales ciegos se materializan en hasta dos pisos de altura, constituyendo una zona poco segura para ser transitada. A continuación se muestra la situación actual de las calles circundantes al predio del Tiro Federal.



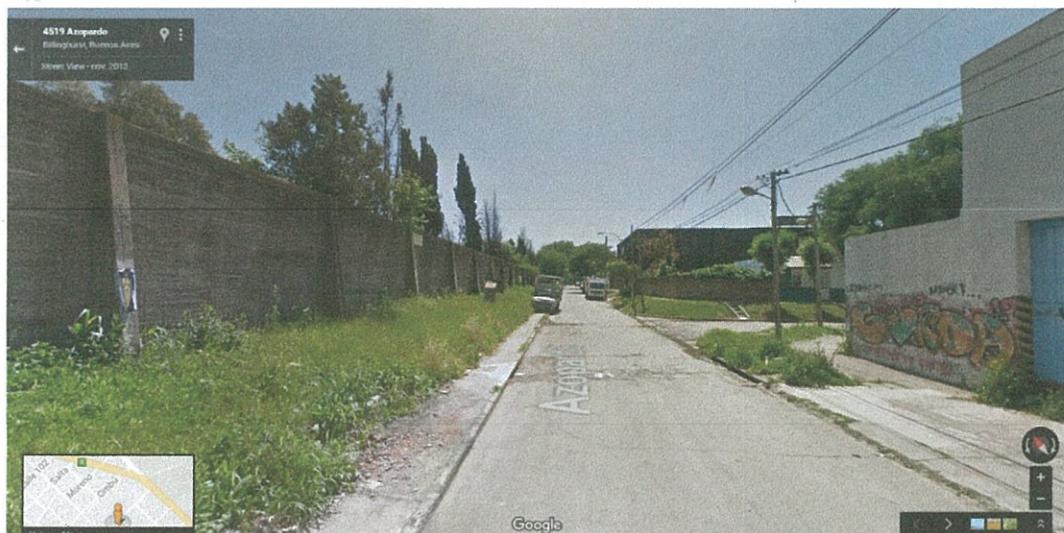
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

3.1. Cuadro: Imagen peatonal en calles exteriores al predio del Tiro Federal



Fuente: Google Earth.

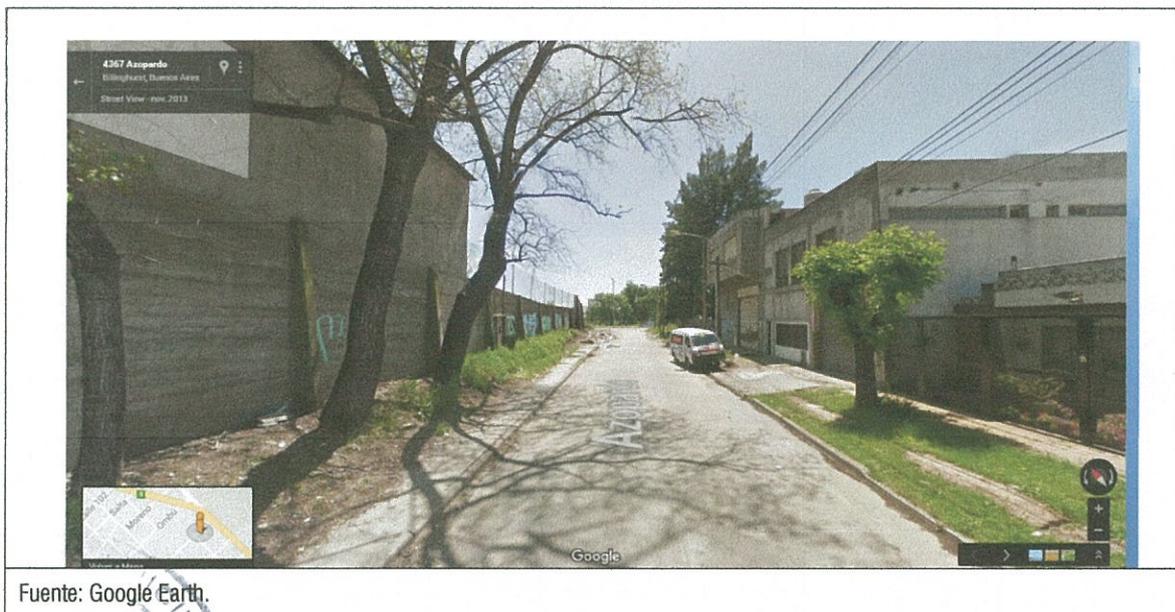
3.1. Cuadro: Imagen peatonal en calles exteriores al predio del Tiro Federal



Fuente: Google Earth.

3.1. Cuadro: Imagen peatonal en calles exteriores al predio del Tiro Federal





Fuente: Google Earth.

3.1. Cuadro: Imagen peatonal en calles exteriores al predio del Tiro Federal



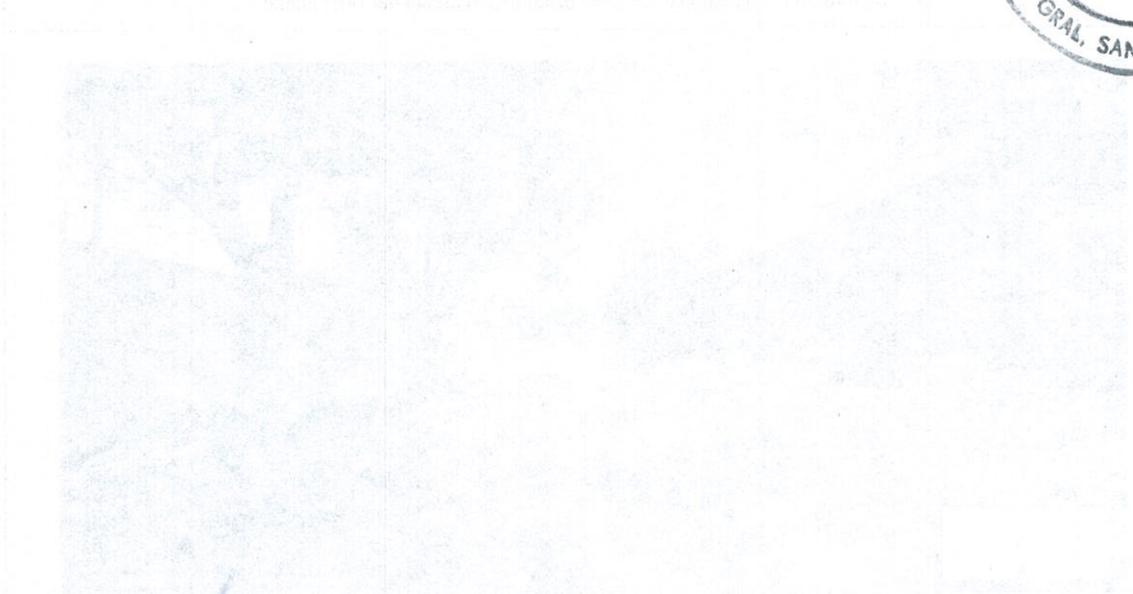
Fuente: Google Earth.

### Posibilidades del predio de Tiro Federal

El Municipio de San Martín posee en la actualidad un índice bajo de espacios verdes por habitante (1,8 m<sup>2</sup> por hab), lo que repercute en la calidad de vida de la población. Si bien el índice propuesto por Naciones Unidas de 10m<sup>2</sup> por hab es muy difícil de alcanzar,



Faded text line, possibly a title or subtitle.



Faded text line at the bottom of the main content area.

Faded text at the very bottom of the page, possibly a footer or a note.



incluso para municipios con grandes reservas de suelo, toda acción tendiente a incrementar dicho índice será positiva para la sociedad.

El predio de Tiro Federal se encuentra en estado de abandono, a lo que se suma los problemas urbanos que genera el hecho de que es un fragmento de perímetro cerrado (barrera urbana) y que la falta de actividades incrementa los problemas de seguridad de la zona. Su localización sin embargo es privilegiada en la estructura territorial del Municipio, ya que se encuentra en un punto central del Partido y es frentista a la Ruta N°8, una de las principales vías de transporte.

En consecuencia es aconsejable transformar esta fracción en una *Reserva Potencial* de suelo urbano, definidas por el Código de Ordenamiento urbano (Ordenanza N° 2.971/86) como "las áreas en las cuales se localizan actividades deportivas privadas, en donde el cambio de uso no es permitido para mantenerlas como pulmones verdes del Partido". A diferencia de las *Reservas Actuales*, donde no se puede construir, para estas áreas está permitido construir la infraestructura necesaria para dar apoyo a la actividades deportivas y recreativas que ahí se realizan, para lo que los Indicadores Urbanísticos y las Normas de Tejido son otorgados de forma particular para cada proyecto.



ARG. DEMIAN ROTBART  
DIRECTOR  
PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Secretaría de Estado de la Presidencia de la República.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Secretaría de Estado de la Presidencia de la República.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Secretaría de Estado de la Presidencia de la República.



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ESTADO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## PROYECTO DE ORDENANZA

### Visto:

La normativa urbanística local establecida por el Código de Ordenamiento urbano aprobado por Ordenanza N° 2.971/86 y sus ordenanzas complementarias y modificatorias, y

### Considerando:

Que dada la avanzada etapa del proceso de urbanización en que se encuentra el municipio queda poca tierra afectable a usos reales de recreación para la población y como espacios verdes.

Que es de interés público proteger los predios que funcionan en la actualidad –o podrían hacerlo en el futuro– como parques y plazas de un potencial cambio de uso.

Que el estado de abandono en que se encuentra el predio del Tiro Federal Argentino sede San Martín hace imperioso actuar en pos de su conservación como equipamiento urbano de acceso público.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA.

**Artículo 1°:** Declárese de interés municipal el predio del Tiro Federal Argentino sede San Martín (parcela Cir. III – Sec. P – Frac. IV – Par. 2a).

**Artículo 2°:** Desaféctese el inmueble designado catastralmente como Cir. III – Sec. P – Frac. IV – Par. 2a del actual distrito Ee (Equipamiento Específico) y aféctese el mismo al distrito Rep (Reserva Potencial).

**Artículo 3°:** Procédase a través de la Dirección General de Urbanismo, a la modificación del texto del Código de Ordenamiento Urbano aprobado por



San Martín

Compendio expediente N°

PROYECTO DE ORDENANZA

La normativa provincial a focal estatutaria por el Código de Organización Municipal aprobada por Ordenanza N° 2.271/08 y sus ordenanzas complementarias y modificatorias.

En la presente etapa del proceso de actualización en que se encuentra el municipio de San Martín, se debe tener presente la necesidad de adecuar la estructura organizativa y de recursos humanos.

En el estado de desarrollo en que se encuentra el municipio de San Martín, es necesario adecuar la estructura organizativa y de recursos humanos, como equipamiento técnico de acceso público.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de ley:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de interés municipal el pedido del Tiro Federal Argentino de San Martín (paralela Cx. III - San F - Franc IV - Par. 2a).

Artículo 2º: Declárase el inmueble ubicado catastralmente como Cx. III - Par. 2a del actual loteo de Equipamiento Especial y se declara el mismo al distrito N° 1 (Reserva Policial).

Artículo 3º: Prohíbese a todas las Direcciones Generales de Urbanismo a la modificación del texto del Código de Organización Urbana aprobado por



Corresponde expediente N° \_\_\_\_\_

Ordenanza N° 2.971/86 y modificatorias y plano de zonificación correspondiente de acuerdo a las modificaciones introducidas por el Artículo 1°.

**Artículo 4°:** Comuníquese a las autoridades Nacionales y Provinciales.

**Artículo 5°:** Instese al Departamento ejecutivo a hacer las gestiones tendientes a incorporar el predio del Tiro Federal Argentino sede San Martín al patrimonio municipal.

**Artículo 6°:** De forma.





San Martín

Comandancia en Jefe N°

Ordenanza N° 587188 y modificaciones y plan de zonificación correspondiente de acuerdo a las modificaciones introducidas por el Artículo 1°

Artículo 4°: Comunicar a las autoridades Nacionales y Provinciales

Artículo 5°: Intese al Departamento Ejecutivo a hacer las gestiones tendientes a incorporar el predio del Tiro Federal Argentino sede San Martín al patrimonio municipal.

Artículo 6°: De forma





www.sanmartin.gov.ar  
Municipalidad de San Martín  
MUNICIPALIDAD  
DE GENERAL SAN MARTIN  
MESA DE ENTRADAS  
17 NOV 2016  
Expte. N° 24479

## MEMORANDUM

**Fecha:** General San Martín, 17 de Noviembre de 2016.-

**De:** Dirección General de Urbanismo.

**A:** Mesa General de Entradas

**Ref:**

Se solicita por el presente dar carátula al Proyecto de Ordenanza (Tiro Federal Argentino) adjunto. Cumplido, elévese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

  
Arq. PATRICIA N. CIFRÉ  
DIRECTORA GENERAL DE  
URBANISMO

Municipalidad de General San Martín  
Mesa General de Entradas y Archivos  
Fecha 17-11-16  
SALIDA

SRIA. OBRAS PUBLICAS  
- DESPACHO -  
ENTRADA 17/11/16



# San Martín

Corresponde Expediente N° 24477-D-2016

Al Señor Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
Diego Perrella  
Su Despacho

De nuestra consideración:

Se eleva Proyecto de Ordenanza a efecto de su consideración.

Sin otro particular saludamos muy atentamente.

Secretaria de Obras y Servicios Públicos-Despacho- 17 de noviembre de 2016.  
l.g./m.g.

ARD.  
Secreta

RODRIGUEZ  
Servicios Públicos

GABRIEL N. KATOPODIS  
INTENDENTE MUNICIPAL

SRIA. OBRAS PUBLICAS  
- DESPACHO -

SALIDA 17 / 11 / 16

GRAL. SAN MARTIN

DIRECCION GRAL. DE CONTROL  
LEGAL y TECNICO

ENTRADA 18 / 11 / 16

GRAL. SAN MARTIN

DIRECCION DE AUDITORIAS  
LEGALES y DICTAMENES

ENTRADA 18 / 11 / 16

SALIDA / /

SECRETARIA DE GOBIERNO

ENTRADA: 4126





# San Martín

*Corresponde Expediente N° 24477-D-16.-*

*General San Martín, 14 de Diciembre de 2016.-*

*A Dcción. Gral. de Control Legal y Técnico:*

*su correspondiente dictamen.-*

10345

*Sin perjuicio de lo actuado, se remite el presente para*

  
DR. MARCOS DARIO VILAPLANA  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

GRAL. SAN MARTIN 1/1

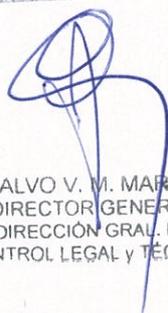
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL  
LEGAL y TÉCNICO

ENTRADA 14/12/16

GRAL. SAN MARTIN 1/1

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA  
A Secc. Obras y Serz. Públicos

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

  
DI SALVO V. M. MARCELO  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GRAL. DE  
CONTROL LEGAL y TÉCNICO

SRIA. OBRAS PUBLICAS  
- DESPACHO -  
25/1/17

SRIA. OBRAS PUBLICAS  
- DESPACHO -  
SALIDA 8/2/17

Corresponde expediente N° 24477-D-16

**DE DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**A DEPARTAMENTO DE CATASTRO**

Se solicita informar titular del inmueble cuyos datos catastrales son Circ. III  
Sec. P Frac. 4 Par. 2A. Cumplido vuelta.



Arq. DEMIAN ROTBART  
DIRECTOR  
PLANEAMIENTO URBANO

San Martín

Compartido expediente N° 24473-D-18

DE DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

A DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Se solicita informacion para los terrenos que se encuentran en el rol III del Catastro de San Martín.

San Martín  
Catastro





Corresponde expediente .....

Gral San Martín, 10 de Marzo de 2017

De: Dirección de Catastro  
A: Dirección de Planeamiento Urbano

Se informa que según nuestros registros, el inmueble catastrado como Circ. III, Secc. P, Fracc.: IV, Parc.: 2ª - Partida N° 203641, tiene al "Estado Nacional Argentino" como titular de dominio.

Se remite a sus efectos.-



MIGUEL ANGEL PETRONE  
AGRIMENSOR  
JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
GRAL. SAN MARTÍN





**Catrasro Tripartito**

Partida: 104268 Digito Verificador: 4

Circ.	Sec.	Chac.	L. Chac.	Quin.	L. Quin	Frac.	L. Frac	Manz	L. Manz	Parc.	L.Parc	SubPar.
3	P	0		0		4		0		2	A	

Destinatario: LOPEZ SEGUNDO  
Calle: CALLE AVELLANEDA 3383  
Barrio:  
Entre Calle:

Altura:  
Piso:  
Depto:

Y:  
Localidad: V PUEYRREDON

Cod. Postal:

Vigencia: 01/01/2016

CPA: 2

Superficie: 45,042.00

Caracteristica: 2

Val. Edificación: 0.00

Sup. Edificada: 3,519.00

Val. Tierra: 0.00

Val. 1998: 2,837,646.00

Val. Mejoras: 0.00

Val. 1997: 1,331,153.00

Valor Fiscal: 73,395,870,000.00

Mej.1997: 0.00

Origen: 000000000

Mot. Movim.: A

Titular: ESTADO NACIONAL ARGE

Cod. Tit: 7

Dom. Origen: 047

Dom. 057192

Dom. Tipo: F

Unid. Func.:

Dom. Año: 1910

Serie: A

Periodo	AñoIns	Titular	CUIT	CUIT Pres	Nro. Doc.
047057192F	1910	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	000000000	3054666649	0



Cir Sec  
3 PFrac  
4Parc. L.Par  
2 APlanta  
00Depto.  
0000Pda. origen  
0Rtas Prv.  
104268

Domicilio	Calle	Altur	Pis	Dpt	Localidad	Cod. Posta	DNI	Nro	Frac	Barrio	Categ.	Provincia
INMUEBLE	SIN CALLE	0			SIN LOCALIDAD	00000000				0-		BUENOS AIRES
TITULAR	SIN CALLE	0			SIN LOCALIDAD	00000000	9	0	0			BUENOS AIRES
ENTREGA	C - 9 DE JULIO	4370			V BALLESTER	00001653			305			BUENOS AIRES

Superficies	Metro	Plano/Expediente	Vigencia	Terreno: 0	Cubierta:	SemiCubierta:	Destino/Aforo
DESCRIPCIÓN	0	SP	01/01/1900				BALDÍO
SUPERFICIE TERRENO							

Servicios Por Frente	Metros	Cod.	Descripción	Obra	Metros Frente: 0.1	Zona tributaria:	Zona Alternativa:
	0.1	1000-10	SERVICIO 1-PAVIMENTO, AGUA Y/	SI	% Reducción: 0	ZONA 3	
					Esquina: No	Lado: FRENTE	
						Zonificación:	EQUIPAMIENTO ESPECIFICO

Recargos Descuentos	Valor	Cod.	Descripción	Desde	Hasta	Fecha de Alta
						Inicio: 01/01/1900
						Fin: 01/01/1900

Blog. Emisión	Valor Tierra:
SIN BLOQUEO	0

Personas:	Apellido y Nombre	Cód. Iva	Porc. Condominio	Vig. Desde	Vig. Hasta	Valoración:	Porc. Dominio:
	ESTADO NAC ARGENTINO	DE	0	01/01/1900	01/01/2100	4168799	0
	TIRO FEDERAL	DE	0	01/01/1900	01/01/2100		

Características:	Característica l.p.:
BALDÍO	

Condiciones Especiales:	Cond Esp	Descripción	Fecha Desde	Fecha Hasta
	8	CONTRIB. COMUN	01/01/1900	01/01/2100
	84	GRAN CONTRIBUYENTE AISMT	01/12/2016	01/01/2100

Características:	Característica l.p.:
BALDÍO	

Expedientes	Matrícula	Ejercicio	Número	Letra	Prov.	Tipo	SubNúmero	Tema Descripción
	4051	1990	91162	V	1	0	0	SIN DEFINIR
	4051	2012	20827	D	1	0	0	VARIOS EXTERNOS

Rubro alumbraado:	Rubro alumbraado:
DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

Relaciones:	Tributo Hijo	Cuenta Hijo	Descripción
	Unidades de Vivienda	Unidades de Comercio	Unidades de Industria
	0	0	0
	Unidades de Comercio	Unidades de Industria	Unidades de Cocheras
	0	0	0





## PROYECTO DE ORDENANZA

### Visto:

La normativa urbanística local establecida por el Código de Ordenamiento urbano aprobado por Ordenanza N° 2.971/86 y sus ordenanzas complementarias y modificatorias, y

### Considerando:

Que dada la avanzada etapa del proceso de urbanización en que se encuentra el municipio queda poca tierra afectable a usos reales de recreación para la población y como espacios verdes.

Que es de interés público proteger los predios que funcionan en la actualidad –o podrían hacerlo en el futuro– como parques y plazas de un potencial cambio de uso.

Que el estado de abandono en que se encuentra el predio del Tiro Federal Argentino sede San Martín hace imperioso actuar en pos de su conservación como equipamiento urbano de acceso público.



Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA.

**Artículo 1°:** Desaféctese el inmueble designado catastralmente como Cir. III – Sec. P – Frac. IV – Par. 2a del actual distrito Ee (Equipamiento Específico) y aféctese el mismo al distrito Rep (Reserva Potencial).

**Artículo 2°:** Procédase a través de la Dirección General de Urbanismo, a la modificación del texto del Código de Ordenamiento Urbano aprobado por Ordenanza N° 2.971/86 y modificatorias y plano de zonificación correspondiente de acuerdo a las modificaciones introducidas por el Artículo 1°.

PROYECTO DE ORDENANZA

Yale

La normativa municipal local establecida por el Código de Ordenamiento Urbano aprobado por Ley N° 237188 y sus ordenanzas complementarias y modificaciones y

Considerando:

Que dada la avanzada etapa del proceso de urbanización en que se encuentra el municipio queda por terminar el estudio de creación de espacios verdes para la población y como espacios verdes

Que es de interés público proteger los espacios que funcionan en la actualidad -a no ser que se elijan- como plazas y plazas de un potencial espacio de uso

Que el estado de avance en que se encuentra el predio del Tiro Federal de San Martín hace necesario actuar en pos de su conservación como equipamiento urbano de acceso público

Por todo ello el Honorable Consejo Deliberante del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase el inmueble descrito catastralmente como Ctr. III - San. P. - Par. IV - Parcela del actual distrito La (Equipamiento Esportivo) y aléjese al mismo el distrito Reg. (Reserva Provincial)

Artículo 2º: Procédase a través de la Dirección General de Urbanismo a la modificación del texto del Código de Ordenamiento Urbano aprobado por Ley N° 237188 y modificaciones y otras de zonificación correspondiente de acuerdo a las modificaciones introducidas por el Artículo 1º

Corresponde expediente N° 24477-D-16

**Artículo 3°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a encarar las gestiones pertinentes ante el titular de dominio a fin de que haga las obras necesarias para adecuar el predio como un parque de acceso público.

**Artículo 4°:** De forma.





Compartido expediente N° 2447-D-16

Artículo 3º. Facultades al Departamento Ejecutivo a encargar las gestiones pertinentes ante el titular de la oficina o en su defecto las copias necesarias para el debido cumplimiento como un trámite de acceso público.

Artículo 4º. De forma.





Corresponde expediente N° 24477-D-16

**DE DIRECCIÓN GRAL DE URBANISMO  
A SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Se eleva el presente a fin de obtener dictamen de Dirección Gral. de Control Legal y Técnico.



  
Arq. **DIEGO ROSSI**  
DIRECTOR  
PLANIFICACIÓN URBANA

  
Arq. **PATRICIA N. CIFRE**  
DIRECTORA GENERAL DE  
URBANISMO

DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES  
Y ORDENAMIENTO URBANO  
ENTRÓ \_\_\_\_\_  
SALIÓ 10-3-17

SRIA. OBRAS PUBLICAS  
- DESPACHO -  
ENTRADA 20/3/17



Se eleva el presente a fin de obtener dictamen de Dirección Gral. de Control  
Legal y Técnico



# San Martín

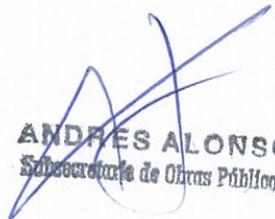


Corresponde Expediente Nº 24477-D-2016

DIRECCIÓN GRAL. DE CONTROL LEGAL Y TECNICO:

Se gira el presente a conocimiento del Proyecto de Ordenanza que luce a fs. 18/19 y emitir opinión respecto a la viabilidad del mismo.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-DESPACHO-14 de Marzo de 2017.-  
s.c./s.m.

  
**ANDRÉS ALONSO**  
Subsecretario de Obras Públicas

SRIA. OBRAS PUBLICAS  
-DESPACHO-  
SALIDA 20 / 03 / 17

GRAL. SAN MARTÍN   /  /  

DIRECCIÓN GRAL. DE CONTROL  
LEGAL y TÉCNICO

ENTRADA 20/3/14



GRAL. SAN MARTÍN   /  /  

DIRECCIÓN DE AUDITORIAS  
LEGALES y DICTÁMENES

ENTRADA 20/3/13

SALIDA   /  /

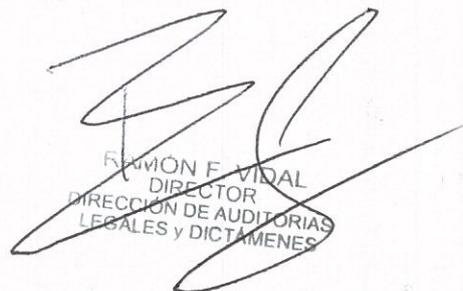
Corresponde Expediente N° 24477-D-2016.-  
General San Martín, 27 de marzo de 2017.-

De: Dirección de Auditorías Legales y Dictámenes.-  
A: Secretaría de Gobierno y Seguridad.-

Vienen a dictamen de esta Dirección las presentes actuaciones, con objeto de que tome intervención y se expida respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 18.-

Analizado que fuera el proyecto traído a dictamen, esta Dirección en lo formal no encuentra objeción legal, y sugiere, salvo mejor criterio, dar continuidad a su tramitación.-

Sin más, saludo a usted muy atte.-

  
FRANCIÓN F. VIDAL  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS  
LEGALES y DICTÁMENES

GRAL. SAN MARTÍN

DIRECCIÓN DE AUDITORIAS  
LEGALES y DICTÁMENES

ENTRADA      /      /     

SALIDA 7 / 4 / 17

SECRETARIA DE GOBIERNO

ENTRADA 7 / 4 / 17

SECRETARIA DE GOBIERNO

Gral. San Martín, 10 / 4 / 17

PASE A Sre. Obras y Servicios Públicos

DR. MARCOS DARIO VIAPLANA  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

17 de abril

SRIA. OBRAS PUBLICAS

- DESPACHO -

ENTRADA 17 / 4 / 17



# San Martín

Corresponde Expediente N° 24477-D-2016

Al Señor Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
Don Diego Perrella  
Su Despacho

De nuestra consideración:

Honorable Cuerpo.

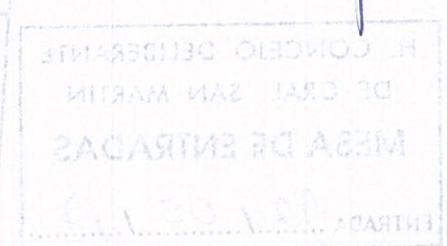
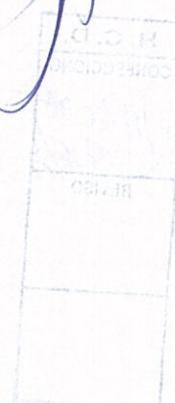
Se eleva Proyecto de Ordenanza, para tratamiento de ese  
Sin otro particular saludamos atentamente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Despacho- 18 de Abril de 2017.-  
s.m.

DR. CARLOS A. RODRIGUEZ  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

JOSE MARIA FERNANDEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y SEGURIDAD

Dr. GABRIEL N. KATOPODIS  
INTENDENTE MUNICIPAL



SRIA. OBRAS PUBLICAS  
- DESPACHO -  
SALIDA 25/04/17



SECRETARIA DE GOBIERNO  
ENTRADA 251 41 17,

SECRETARIA DE GOBIERNO  
SALIDA 415117

SECRETARIA DE GOBIERNO  
ENTRADA 915117,

SECRETARIA DE GOBIERNO  
SALIDA: 101517

H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE GRAL. SAN MARTIN  
MESA DE ENTRADAS  
ENTRADA 22/05/17

H. C. D.
CONFECCIONO <i>Mscorol</i> <i>20/5/17</i>
REVISO



Honorable Concejo Deliberante de General San Martín  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 "Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"

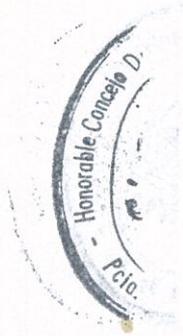


Corresponde Expediente H.C.D. N° 189-D-2017  
 DE N° 24477-D-2016



12-05-17  
**PASE A DESPACHO DE LA COMISION DE** *Obras*  
*Públicas, Urbanismo y Planeamiento.*

*G. Arrigazi*  
 GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI  
 Subsecretario Administrativo  
 H. Concejo Deliberante Gral. San Martín



SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE

*[Faint handwritten signature or text]*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
"Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 189-D-2017.-  
Corresponde Expte. DE N° 24477-D-2016.-

DESPACHO DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y PLANEAMIENTO.-

HONORABLE CUERPO:

Analizadas las presentes actuaciones; Vuestra Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Planeamiento por mayoría de sus miembros presentes, os aconseja dar aprobación al siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Desaféctese el inmueble designado catastralmente como Circ. III – Secc. P – Frac. IV – Par. 2a del actual distrito de Ee (Equipamiento Específico) y aféctese el mismo al distrito Rep (Reserva Potencial).-

**ARTICULO 2º:** Procédase a través de la Dirección General de Urbanismo, a la modificación del texto del Código de Ordenamiento Urbano aprobado por Ordenanza N° 2971/86 y modificatorias y plano de zonificación correspondiente de acuerdo a las modificaciones introducidas en el Artículo 1º.-

**ARTICULO 3º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a encarar las gestiones pertinentes ante el titular del dominio a fin de que haga las obras necesarias para adecuar el predio como un parque de acceso público.-

**ARTICULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ib/a.-

Sala de Comisiones, 12 de junio de 2017.-

ADAMO (Pte.)

MELLEA

DUETTE

GONZALEZ

JALIL (S)



10

*[Faint handwritten notes and scribbles in the bottom left corner]*



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTÍN  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 "Ciudad de la Tradición – Capital de la Industria"



Corresponde Expte. HCD N° 189-D-2017.-  
 Corresponde Expte. DE N° 24477-D-2016.-  
 GENERAL SAN MARTIN, 15 de junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal  
 Doctor GABRIEL NICOLAS KATOPODIS  
SU DESPACHO.-

**REF: ENVIAR ORDENANZA**

Con la mayor consideración:

Este Honorable Concejo Deliberante tiene el agrado de dirigirse al Señor Intendente Municipal, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en sus **Sesiones Ordinarias Nros. 5 y 6 unificadas, celebradas el día 14 de junio último**, ha aprobado la **Ordenanza** que seguidamente se transcribe:

**TESTIMONIO**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Desaféctese el inmueble designado catastralmente como Circ. III – Secc. P – Frac. IV – Par. 2a del actual distrito de Ee (Equipamiento Específico) y aféctese el mismo al distrito Rep (Reserva Potencial).-

**ARTICULO 2º:** Procédase a través de la Dirección General de Urbanismo, a la modificación del texto del Código de Ordenamiento Urbano aprobado por Ordenanza N° 2971/86 y modificatorias y plano de zonificación correspondiente de acuerdo a las modificaciones introducidas en el Artículo 1º.-

**ARTICULO 3º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a encarar las gestiones pertinentes ante el titular del dominio a fin de que haga las obras necesarias para adecuar el predio como un parque de acceso público.-

**ARTICULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con tal motivo hago propicia esta circunstancia para saludarlo con la mayor consideración.  
 mp/a.-

Cdra. MÓNICA RODRIGUEZ  
 SECRETARIA  
 HCD. de Gral. San Martín

Ord N°: 12079

DIEGO PERRELLA  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. de Gral. San Martín

H. C. D.
CONFECIONADO
MARIANO ESTEBAN PHATOUROS
Director de Tecnología y Presupuesto
H. Concejo Deliberante de Gral. San Martín
REVISO
GABRIEL ALFREDO ARRIGAZI
Subsecretario Administrativo
H. Concejo Deliberante Gral. San Martín

**Honorable Concejo Deliberante**

H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE GRAL. SAN MARTIN  
MESA DE ENTRADAS  
SALIDA 15 / 06 / 17



# San Martín



**mSM** Municipalidad de San Martín

24477 - D - 2016

CORRESPONDE EXPTE. N° <sup>H-e.o</sup> 189 / <sup>D</sup> / 2017

EL PRESENTE EXPEDIENTE ES RECIBIDO POR  
ANTONIO FERRER CONCEPCION DELIBERANTE 15-06-17 CON LAS  
SIGUIENTES ANOMALIAS FOFAS de 1- 9-11-13  
14-15-16-17-18-19-20-23-22  
24 - SELLO DE JUNTA DE COMUNITARIOS - FOFAS  
IDENTIFICADAS.

Municipalidad de General San Martín  
Mesa General de Entradas y Archivo  
Fecha: 15-06-17  
 ENTRADA

Municipalidad de General San Martín  
Mesa General de Entradas y Archivo  
Fecha: 16-06-17  
SALIDA





SECRETARIA DE GOBIERNO  
ENTRADA: 10120 12



Corresponde Expediente Nº 24477-D-2016  
HCD Nº 189-D-2017

General San Martín, 26 JUN 2017

VISTO:

La ordenanza obrante a fojas 26 del presente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 14 de Junio del año 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108º, inciso 2º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

Artículo 1º: PROMULGASE bajo el Nº 12.079, la Ordenanza sancionada el día 14 de Junio de 2.017, por el Honorable Concejo Deliberante, cuyo texto a continuación se transcribe:

**ARTICULO 1º: Desaféctese el inmueble designado catastralmente como Circ. III – Secc. P – Frac. IV – Par. 2a del actual distrito de Ee (Equipamiento Específico) y aféctese el mismo al distrito Rep (Reserva Potencial).-**

**ARTICULO 2º: Procédase a través de la Dirección General de Urbanismo, a la modificación del texto del Código de Ordenamiento Urbano aprobado por Ordenanza Nº 2971/86 y modificatorias y plano de zonificación correspondiente de acuerdo a las modificaciones introducidas en el Artículo 1º.-**

**ARTICULO 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a encarar las gestiones pertinentes ante el titular del dominio a fin de que haga las obras necesarias para adecuar el predio como un parque de acceso público.-**

**ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-**

Artículo 2º: Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Urbanismo), efectúense las tramitaciones pertinentes.-

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Seguridad.-

Artículo 4º: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento e intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, atento lo dispuesto en el artículo 2º que antecede.-

11176

Dr. José María Fernández  
Secretario de Gobierno y Seguridad

Dr. Gabriel Nicolás Katopodis  
Intendente Municipal

1042 / 2017

EL PRESENTE HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº .....  
EN EL LIBRO DE DECRETOS SEC. DE GOBIERNO, SAN MARTÍN 26 JUN 2017



Corresponde Expediente N° 24477-D-2016  
HCD N° 189-D-2017

General San Martín, 26 JUN 2017

**VISTO:**

La ordenanza obrante a fojas 26 del presente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 14 de Junio del año 2.017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108°, inciso 2°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

Artículo 1°: PROMULGASE bajo el N° 12.079, la Ordenanza sancionada el día 14 de Junio de 2.017, por el Honorable Concejo Deliberante, cuyo texto a continuación se transcribe:

**ARTICULO 1°: Desaféctese el inmueble designado catastralmente como Circ. III – Secc. P – Frac. IV – Par. 2a del actual distrito de Ee (Equipamiento Específico) y aféctese el mismo al distrito Rep (Reserva Potencial).-**

**ARTICULO 2°: Procédase a través de la Dirección General de Urbanismo, a la modificación del texto del Código de Ordenamiento Urbano aprobado por Ordenanza N° 2971/86 y modificatorias y plano de zonificación correspondiente de acuerdo a las modificaciones introducidas en el Artículo 1°.-**

**ARTICULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a encarar las gestiones pertinentes ante el titular del dominio a fin de que haga las obras necesarias para adecuar el predio como un parque de acceso público.-**

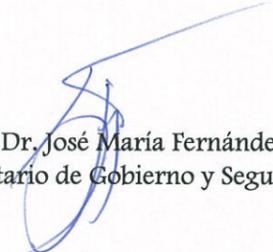
**ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-**

**Artículo 2°:** Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Urbanismo), efectúense las tramitaciones pertinentes.-

**Artículo 3°:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Seguridad.-

**Artículo 4°:** Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento e intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, atento lo dispuesto en el artículo 2° que antecede.-

11176

  
Dr. José María Fernández  
Secretario de Gobierno y Seguridad

  
Dr. Gabriel Nicolás Katopodis  
Intendente Municipal

EL PRESENTE HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 10424/2017  
EN EL LIBRO DE DECRETOS SEC. DE GOBIERNO, SAN MARTÍN, 26 JUN 2017



# San Martín

Ciudad de la Tradición Capital de la Industria



Corresponde Expediente N° 24477-D.16.  
Hcd: 189-D.17

General San Martín, 26 JUN 2017

En el día de la fecha se desglosa

del presente los fojas N° 30 =

(1) ejemplar/es Decreto Registrado) 1042 / 2017

Dra. LILIANA SILVESTRI  
Subsecretaria Administrativa  
de Gobierno



# San Martín

Ciudad de la Tradición - Capital de la Industria



Corresponde Expte N° 24472-D-16  
RES-189-D-2017.

SECRETARIA DE GOBIERNO  
SALIDA: 8/06/17

SRIA. OBRAS PUBLICAS  
- DESPACHO -  
ENTRADA 28/6/17



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Gral. San Martín ...29.../...06.../...17...

Pase a intervención de Dcción Gral

DE URBANISMO



*Liliana C. C. Cruzate*  
Jefe de Departamento  
Despacho Srta. de Obras y Serv. Públicos

SRIA. OBRAS PUBLICAS  
- DESPACHO -  
SALIDA 29/06/17

DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES  
Y ORDENAMIENTO URBANO  
ENTRO 29-6-17  
SALIO



**San Martín**



www.sanmartin.gov.ar  
Municipalidad de San Martín



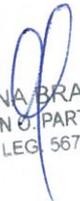
Corresponde expediente N° 24477 -D-16

GRAL. SAN MARTÍN, 03 DE JULIO DE 2017

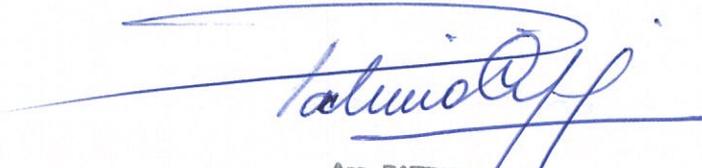
**DIRECCIÓN GRAL. DE URBANISMO**

**A:**

La suscripta toma conocimiento de La Ordenanza N° 12079/17 y de su correspondiente Decreto N° 1042/17.



ELENA BRANDA  
DIRECCIÓN DE PARTICULARES  
LEG. 5675



Arq. PATRICIA N. CIFRÉ  
DIRECTORA GENERAL DE  
URBANISMO

DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES  
Y ORDENAMIENTO URBANO

ENTRÓ \_\_\_\_\_

SALIÓ \_\_\_\_\_

06.07.17



*[Handwritten signature]*



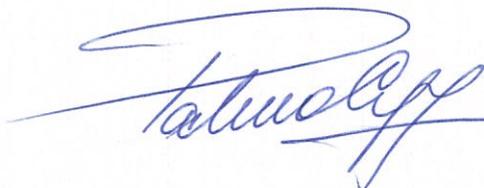
Corresponde Expte. N° 24477-D-2016  
HCD N° 189-D-2017

Gral San Martín, 03 de diciembre de 2018

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

A: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

En función de lo establecido por el Decreto Ley 8.912/77 en su Artículo N° 83, se elevan las presentes actuaciones para ser remitidas al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la convalidación de la Ordenanza 12.079/17.



Arq. PATRICIA N. CIFRÉ  
DIRECTORA GENERAL DE  
URBANISMO

DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES  
Y ORDENAMIENTO URBANO  
ENTRÓ  
FALIO 05.12.18

SRIA. OBRAS PUBLICAS  
- DESPACHO -  
ENTRADA 05/12/18



SRIA. OBRAS PUBLICAS  
- DESPACHO -  
SALIDA 12/12/18



**San Martín**

Corresponde Expediente N° 24477-D-2017  
HCD-189-D-2016

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección Pcial. Ordenamiento Urbano y Territorial  
DANTE GALEAZZI  
Calle 7 e/58 y 59 – (Piso 12 – of. 1217)  
LA PLATA

De mi consideración:

Tengo el agrado de remitir las presentes actuaciones que contienen la Ordenanza N° 12079/2017, promulgada por Decreto N° 1042/2017, de fecha 26/06/2017, a fin de considerar su convalidación provincial en el marco de lo dispuesto por el Art. 83 del Decreto Ley 8912/77.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Secretaria de Obras y Servicios Públicos- Despacho- 06 de Diciembre de 2018.-  
s.c./s.m.

  
ARIEL CARLOS A. RODRIGUEZ  
Secretaria de Obras y Servicios Públicos

108

108

108

108



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-32157412-GDEBA-DPCLMIYSPGP S/ EXP. N° 24477-D-2016 / HCD-189-D-2016

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 72 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.12.20 16:40:42 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.12.20 16:40:44 -03'00'